



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD**



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020337008872823 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.2

Bogotá, D.C., 23 septiembre de 2020

**Señores Directores:** DMMED- BASPC02ESM- DMSOC- BAS12ESM- BAS16ESM- DMTOL- BAS09ESM- DMORI- BAS08ESM- DMBUG- BAS06ESM- DMCAL.

**ASUNTO:** Programación pruebas detección de antígeno para la infección por SARS-COV2 (COVID19)

De acuerdo a los nuevos lineamientos emitidos por el Ministerio de la Protección Social e Instituto Nacional de Salud 2-1000-2020-003505 del 22 Agosto 2020, según lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3518 de 2006, donde el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares no es ajeno a la vigilancia en salud pública se envía lineamientos a seguir:

La prueba de Antígeno es considerada como un procedimiento que permite detectar si una persona está infectada por SARS-CoV2 (COVID 19), sin embargo es una prueba cuya sensibilidad está limitada a una alta carga viral que pueda presentar el paciente, sin embargo es de aclarar que la prueba RT-qPCR sigue siendo la prueba de oro para la detección del virus y o de diagnóstico, pues detecta material genético del virus directamente.

Estas pruebas de antígeno serán entregadas a las regionales para que en cabeza de ellos sean quienes realicen la distribución de las mismas, es de aclarar que estas pruebas a realizar deben ser a pacientes con síntomas de menos de 11 días, atendidas en ámbito de urgencias y hospitalización, en lugares de ubicación geográfica donde no se tenga capacidad para tomar muestras y remitir para la realización de las pruebas RT-qPCR. En situaciones en los que se hace necesario la priorización y rápida resolución de casos, tipo brote.

- Pruebas de detección de Antígeno

Es un método de diagnóstico alternativo para SARS-CoV-2 (COVID-19), que consiste en la detección de proteínas de la núcleo cápside del virus. En menos de 30 minutos se obtiene el resultado y tiene facilidad en su uso y en la implementación en los Laboratorios a nivel de los Establecimientos de Sanidad Militar. Se ha demostrado una alta sensibilidad y una muy buena especificidad en las validaciones realizadas en el país.



**2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR  
Y COHESIÓN DE LA FUERZA  
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
4261434 Ext. 27349  
Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



SC6310-1



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020337008872823 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.2

Adicionalmente se aclara que la sensibilidad es baja en individuos asintomáticos y por ello no se recomienda el uso en este grupo poblacional, ya que puede arrojar un resultado falso negativo, donde un resultado negativo de un paciente sospechoso con nexo epidemiológico, este debe ser confirmado a través de una prueba diagnóstica RT-PCR.

La muestra que se requiere para estar pruebas es a través de hisopado **nasofaríngeo**. **Esta prueba se debe aplicar en infección temprana**, es decir específicamente **antes** de los **11 días** del inicio de síntomas o del contacto estrecho con un caso positivo.

Se debe tener en cuenta que, con algunos estados fisiológicos, como la gestación, o algunas patologías pueden generar reacciones cruzadas.

La prueba de detección de antígenos es una prueba diagnóstica para la infección por SARS-CoV-2 (COVID-19). Se recomendará en los siguientes casos:

- Persona con síntomas de menos de 11 días, atendida en ámbito de urgencias u hospitalización, donde por las condiciones territoriales no se tenga la capacidad para realizar pruebas moleculares RT-PCR.
- En los servicios ambulatorios o domiciliarios a personas sintomáticas y grupos de riesgo priorizados.
- Al contacto asintomático no conviviente con el caso confirmado, dentro de un estudio de cerco epidemiológico.
- Personas que vivan en zonas rurales dispersas.

Aplica para Establecimientos de Sanidad Militar, donde se cuente con profesional en bacteriología, no pueden ser aplicadas por otros profesionales de la salud.

Las medidas de bioseguridad se deben preservar de acuerdo a los lineamientos emitidos.

Solo aplica para Unidades de difícil acceso geográfico, Unidades con dificultad de transporte previa validación con DISAN.

Las pruebas deberán ser realizadas por profesional de Médicos, Enfermeras Jefes y Bacteriólogas, que disponga la Regional, que hayan recibido el entrenamiento y que cuenten con los Elementos de Protección Personal adecuados para la toma de muestra y la realización del diagnóstico, en éste caso no es necesario una cabina de bioseguridad porque el buffer donde se coloca la muestra una vez tomada inactiva el virus, de allí la importancia de realizar un adecuado manejo de los reactivos y procedimiento de las pruebas. Adicionalmente se deberá prever el cumplimiento de las directrices para el manejo y gestión segura de los residuos



**2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR  
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
4261434 Ext. 27239

Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



SC3313-1





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020337008872823 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.2

generados en la atención en salud de generados por el virus COVID-19 en los lugares de realización de las pruebas y otros escenarios de riesgo que se deriven.

A cada regional le serán enviadas pruebas de antígenos las cuales deberán ser distribuidas a todos los ESM de cada regional de la siguiente manera.

### REGIONAL 1 BARRANQUILLA (Cuenta con 10 ESM)

| NOMBRE                                         | MUNICIPIO -<br>DEPARTAMENTO | NO DE PRUEBAS<br>ASIGNADAS |
|------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| BATALLON DE ASPC No. 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" | BARRANQUILLA -<br>ATLANTICO | 1500                       |

### REGIONAL 2 BUCARAMANGA (Cuenta con 18 ESM)

| NOMBRE                         | MUNICIPIO -<br>DEPARTAMENTO | NO DE PRUEBAS<br>ASIGNADAS |
|--------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA | BUCARAMANGA -<br>SANTANDER  | 1500                       |

### REGIONAL 3 CALI (Cuenta con 11 ESM)

| NOMBRE                  | MUNICIPIO -<br>DEPARTAMENTO | NO DE PRUEBAS<br>ASIGNADAS |
|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| DISPENSARIO MEDICO CALI | CALI - VALLE DEL<br>CAUCA   | 1500                       |

### REGIONAL 4 VILLAVICENCIO (Cuenta con 10 ESM)

| NOMBRE                     | MUNICIPIO -<br>DEPARTAMENTO    | NO DE PRUEBAS<br>ASIGNADAS |
|----------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| DISPENSARIO MEDICO ORIENTE | VILLAVICENCIO -<br>META- APIAY | 1500                       |

### REGIONAL 5 IBAGUE (Cuenta con 5 ESM)

| NOMBRE                                         | MUNICIPIO -<br>DEPARTAMENTO | NO DE PRUEBAS<br>ASIGNADAS |
|------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| BATALLÓN DE ASPC No. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" | IBAGUE - TOLIMA             | 1000                       |



**2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR  
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN  
4261434 Ext. 27239

Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



SC6310-1





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020337008872823 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.2

### REGIONAL 6 FLORENCIA (Cuenta con 12 ESM)

| NOMBRE                                         | MUNICIPIO -<br>DEPARTAMENTO | NO DE PRUEBAS<br>ASIGNADAS |
|------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| BATALLÓN DE ASPC No. 12 "GR. FERNANDO SERRANO" | FLORENCIA -<br>CAQUETA      | 1500                       |

### REGIONAL 7 MEDELLÍN (Cuenta con 23 ESM)

| NOMBRE                                                 | MUNICIPIO -<br>DEPARTAMENTO | NO DE PRUEBAS<br>ASIGNADAS |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 32 "GR. PEDRO JUSTO BERRIO" | MEDELLIN -<br>ANTIOQUIA     | 1500                       |

### REGIONAL 8 YOPAL (Cuenta con 7 ESM)

| NOMBRE                                              | MUNICIPIO -<br>DEPARTAMENTO | NO DE PRUEBAS<br>ASIGNADAS |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" | YOPAL - CASANARE            | 1500                       |

### REGIONAL 9 BOGOTÁ (Cuenta con 26 ESM)

| NOMBRE                          | MUNICIPIO -<br>DEPARTAMENTO | NO DE PRUEBAS<br>ASIGNADAS |
|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE | BOGOTÁ D.C.                 | 2500                       |

### REGIONAL 10 TOLEMAIDA (Cuenta con 8 ESM)

| NOMBRE                       | MUNICIPIO -<br>DEPARTAMENTO         | NO DE PRUEBAS<br>ASIGNADAS |
|------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA | NILO -<br>CUNDINAMARCA<br>TOLEMAIDA | 1500                       |



**2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR  
Y COHESIÓN DE LA FUERZA  
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
4261434 Ext. 27239  
Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



SC6310-1



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020337008872823 MDN-COG#M-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.2

### REGIONAL 11 EJE CAFETERO (Cuenta con 7 ESM)

| NOMBRE                                   | MUNICIPIO -<br>DEPARTAMENTO | NO DE PRUEBAS<br>ASIGNADAS |
|------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| BATALLÓN DE ASPC No. 8 "CACIQUE CALARCÁ" | ARMENIA - QUINDIO           | 1000                       |

### REGIONAL 12 NEIVA (Cuenta con 4 ESM)

| NOMBRE                                  | MUNICIPIO -<br>DEPARTAMENTO | NO DE PRUEBAS<br>ASIGNADAS |
|-----------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| BATALLÓN DE ASPC No. 9 "CACICA GAITANA" | NEIVA - HUILA               | 1000                       |

Para este lineamiento fueron considerados los documentos técnicos emitidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

El personal designado como responsable de cada regional deberá hacer la respectiva notificación de carácter obligatorio de los resultados de las pruebas de antígeno realizadas a la plataforma SISMUESTRAS, una vez se tenga el aval para la creación de los respectivos usuarios y enviar la copia de la base de datos de notificación al correo electrónico [mariaal@ejercito.mil.co](mailto:mariaal@ejercito.mil.co). Así mismo deberá remitir copia del soporte documental donde este registrado la asignación del material a cada uno de los establecimientos satélites de acuerdo al plan de distribución elaborado por cada regional teniendo en cuenta el comportamiento epidemiológico, siguiendo las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y la Dirección de Sanidad Ejército.

Cordialmente

Coronel. Claudia Patricia Méndez Bejarano  
Oficial Salud Operacional Dirección Sanidad Ejército

Elaboró: SMSM. Maria Teresa Alvarado F.  
Bacterióloga LRI DISAN EJC



**2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR  
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
4261434 Ext. 27239  
Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



SC6310-1





ENTREGA DE TEST DE ANTIGENOS A LOS ESM ASIGNADOS DE ACUERDO A OFICIO NUMERO  
2020337008872823

| FECHA | CIUDAD-ESM    | PRESENTACION   | NUMERO DE CAJAS | TOTAL DE PRUEBAS | RECIBIÓ |
|-------|---------------|----------------|-----------------|------------------|---------|
|       | BARRANQUILLA  | CAJA X 25 TEST | 60              | 1500             |         |
|       | BUCARAMANGA   | CAJA X 25 TEST | 60              | 1500             |         |
|       | CALI          | CAJA X 25 TEST | 60              | 1500             |         |
|       | VILLAVICENCIO | CAJA X 25 TEST | 60              | 1500             |         |
|       | IBAGUÉ        | CAJA X 25 TEST | 40              | 1000             |         |
|       | FLORENCIA     | CAJA X 25 TEST | 60              | 1500             |         |
|       | MEDELLIN      | CAJA X 25 TEST | 60              | 1500             |         |
|       | YOPAL         | CAJA X 25 TEST | 60              | 1500             |         |
|       | BOGOTA        | CAJA X 25 TEST | 100             | 2500             |         |
|       | NILO          | CAJA X 25 TEST | 60              | 1500             |         |
|       | ARMENIA       | CAJA X 25 TEST | 40              | 1000             |         |
|       | NEIVA         | CAJA X 25 TEST | 40              | 1000             |         |

